#### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



# SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C

rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C. Tel: 5553939 Ext. 1088

## **EDICTO**

## No. S-3C-FIC-021-2021

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "C" PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO: 25000232600020080035201 NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: CARBOQUIMICA S.A.

DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE

**BOGOTA E.A.A.B. S.A. ESP** 

INSTANCIA: PRIMERA

MAGISTRADO: FERNANDO IREGUI CAMELO

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

#### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN**

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente EDICTO en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección "C" por el término legal de tres (3) días, hoy 21 de abril de 2021, a las 8:00 A.M.; y se desfija hoy 23 de abril de 2021, a las 5:00 P.M.

## CONSTANCIA DE TERMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el **26 de abril de 2021** y el **07 de mayo de 2021.** 

ANDRÉS FELIPE WALLES VALENCIA SECRETARIO

ADE